

SALTA, 08 NOV 2021

#00231

Expediente N° 14.211/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.211/2021, en el que mediante Nota N° 1212/21, el Ing. Héctor Rubén TARCAYA, Profesor Adjunto en la asignatura "Gestión Ambiental" de Ingeniería Electromecánica, solicita ayuda económica, para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el XIV CONGRESO DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, a llevarse a cabo entre el 6 y el 8 de julio de 2021, en Burgos (España), y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. TARCAYA informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado un trabajo de su autoría, denominado GREENHOUSE GAS EMISSION IN URBAN PASSENGER TRANSPORT, para su presentación oral, la cual se llevó a cabo en forma remota.

Que, con lo mencionado, el docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que el solicitante adjunta el resumen del mencionado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación del trabajo en cuestión.

Que los costos estimados por el Ing. TARCAYA, cuya cobertura solicita a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, consisten en la suma de CIENTO VEINTE EUROS (€ 120,00), para cubrir el arancel de inscripción.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede al Ing. TARCAYA una ayuda económica de CIENTO VEINTE EUROS (€ 120,00).

000231

Expediente N° 14.211/2021

Que el docente aporta la Factura emitida por la Universidad de Burgos, de la que surge que el 18/5/2021, se abonó la suma de CIENTO VEINTE EUROS (€ 120,00), en concepto de inscripción de Héctor Rubén Tarcaya al XIV CONGRESO DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE CIT 2021 (del 6 al 8 de julio de 2021).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 65/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Héctor Rubén TARCAYA una ayuda económica consistente en el equivalente, en pesos argentinos, de la suma de CIENTO VEINTE EUROS (€ 120,00), de acuerdo con la cotización de esta última moneda en el Banco de la Nación Argentina, el 18 de mayo de 2021, con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra el arancel de inscripción por su participación en el XIV CONGRESO DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, llevado a cabo entre el 6 y el 8 de julio de 2021, en Burgos (España).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Héctor Rubén TARCAYA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

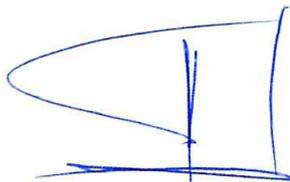
Expediente N° 14.211/2021

- Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances del Congreso, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.
 - Material recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Electromecánica analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.
- b) Coordinar con la Comisión de Escuela de Ingeniería Electromecánica, la fecha para ofrecer una charla relacionada con el Congreso del que participó.

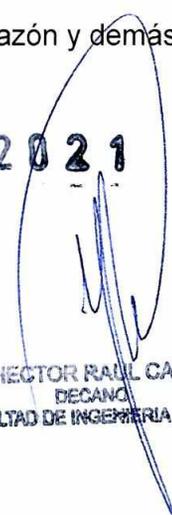
ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Héctor Rubén TARCAYA el contenido del punto 5.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Héctor Rubén TARCAYA; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00231** -CD- **2021**



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa